



11472

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



76900

SUPERINTENDENCIA

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17- 1394

AB. EDITH MENDEZ MENDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-42 de 10 de enero de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de enero de 2015, se declaró la disolución y liquidación de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil EQUITABLE ORIGIN AMERICA LATINA CIA. LTDA., al encontrarse incursas en la disposición prevista en inciso sexto del Art.361 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2500 de 17 de noviembre de 2015, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros designó como liquidador de la compañía EQUITABLE ORIGIN AMERICA LATINA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, a la señora Veronica Katherine Tamayo Guevara, quien inscribió su nombramiento en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de diciembre de 2015;

QUE el apoderado señor Pablo Yépez Pazmiño, en su calidad de apoderado especial de la socia EQUITABLE ORIGIN OPERATIONS LLC., de la compañía EQUITABLE ORIGIN AMERICA LATINA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, ingresó una solicitud con número de trámite 24165-0041-17, en la cual pide que se le nombre como liquidadora de la compañía a la señora Anardis Roxana Calles Quevedo, debidamente autorizada por el señor Intendente de Compañías de Quito, en sumilla inserta de 13 de junio de 2017;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones". (PRIMER INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar a la Sra. Anardis Roxana Calles Quevedo, para el cargo de Liquidadora de la compañía **EQUITABLE ORIGIN AMERICA LATINA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, en remplazo de la señora Veronica Katherine Tamayo Guevara, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

Rm: 2514- 27/07/2011 NOT. 1 - 07/07/2011

Disol: 464- 29/01/2015



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Liquidadora inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta Resolución a la liquidadora designada, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a **15 JUN. 2017**

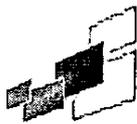

AB. EDITH MÉNDEZ MÉNDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidadora. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "La liquidadora es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros. Quito a, **15 JUN. 2017**


Sra. Anardis Roxana Calles Quevedo
C.C. No. **1600518862**

MACR Exp. 140356/ Tr. 24165-0041-17

Dirección Nacional de Registro de Datos I
R



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 46900



* 2 4 0 3 8 5 5 F K R O T O *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	36025
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	11472
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EQUITABLE ORIGIN AMERICA LATINA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CALLES QUEVEDO ANARDIS ROXANA
IDENTIFICACIÓN	1600518862
CARGO:	LIQUIDADOR
PERIODO(Años):	INDEFINIDO

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 2514 DEL 27/07/2011 .- NOT. 1 DEL 07/07/2011 DISOL: RM. 464 DEL 29/01/2015 DZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS POPEL (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N5618 Y GASPAS DE VILLAROEEL

Publicos

Registro Mercantil del Cantón Quito

